

“DACIA SANDERO CUP”

REGLAMENTO TÉCNICO 2023



Texto antiguo: ~~Tachado~~

Texto Nuevo: *En rojo.*

Artículo 1.- INTRODUCCIÓN.

Este Reglamento Técnico ha sido aprobado por la **Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA)**, a propuesta del Comité Organizador de la **DACIA SANDERO RALLYE CUP**, en adelante **"SANDERO CUP"**.

1.1.- RESTRICCIONES DE REGLAMENTO.

Todo lo que no esté explícitamente autorizado en:

- El presente Reglamento Técnico y sus Anexos.
- Piezas Homologadas dentro de la ficha de homologación del **DACIA SANDERO 1.2 75CV**.
 - Ficha de Homologación **RFEDA, N3-R-05** extensiones validas en dicha ficha.
- Reglamento Técnico **Nacional 3**, de la **RFEDA**.
 - ~~PGCCTCE 2022.~~
 - **Supercampeonato de España de Rallyes.**
- *Notas técnicas e informativas publicadas por este comité organizador.*

QUEDARÁ RIGUROSAMENTE PROHIBIDO.

1.2.- VERIFICACIONES TÉCNICAS.

Se podrán realizar unas verificaciones técnicas por parte del Comité Organizador de la **"SANDERO CUP"**, antes de cada competición e itinerantes durante la disputa de la misma, por parte de los Comisarios Técnicos nombrados en el Reglamento Particular o el Comisario Técnico designado por **DRIVELAND EVENTS**.

El Comité Organizador de la **"SANDERO CUP"** podrá proponer la realización de verificaciones técnicas al final de la competición a realizar a los **VEHÍCULOS** que entienda más conveniente.

Para ello, el Comité Organizador propone al siguiente oficial a la **RFEDA**, para el control técnico de los vehículos de la **"SANDERO CUP"**:

El responsable técnico podrá delegar el control técnico en otro Comisario Técnico **DRIVELAND EVENTS**, en las competiciones puntuables.

- **Responsable Técnico:** D. Jairo Villaverde Martínez N^o licencia: **OC-0132-AS**

Artículo 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

La **"SANDERO CUP"** está reservada a los vehículos **DACIA SANDERO 1.2 75CV**, conducción a la izquierda, construidos a partir de un **DACIA SANDERO 1.2 75CV**, con ficha de homologación **RFEDA N3-R-05**, reservado a una utilización en competición conforme al presente Reglamento Técnico.

El vehículo deberá, en todo momento, estar conforme a la reglamentación técnica **F.I.A.**, en los elementos de seguridad **Art. 253 – Anexo "J" FIA 2023**, y a la reglamentación de la **RFEDA**, en su Reglamento Técnico para vehículos homologados en **Nacional 3**.

Cualquier pieza que se detecte que no sea de origen **DACIA**, conllevará la pérdida de todos los puntos y automáticamente a la **DESCALIFICACIÓN** de la **"SANDERO CUP"**.



Artículo 3.- DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.

El vehículo debe cumplir con el Artículo 253 del Anexo "J" del CDI, para el año 2023.

Artículo 4.- CARROCERÍA E INTERIOR.

Modificaciones permitidas.

Interior:

- *Se autoriza el flocado del salpicadero, para evitar los reflejos del sol sobre el parabrisas delantero.*
- *Se permite el panel de carbono en las puertas siempre que el mecanismo de la ventanilla, cierre y apertura de la puerta sean de origen.*
- *Se permite la modificación del panel central para habilitar los interruptores del electro ventilador, faros suplementarios, etc.*
- *Se permite la colocación de un reloj de temperatura.*

Exterior:

Toda modificación de carrocería está prohibida salvo si está expresamente autorizada por este Reglamento, uno de sus posibles Anexos o en la documentación técnica.

- *Está autorizado el montaje de soporte en la carrocería para la instalación de caballetes.*

*Las posibles reparaciones de carrocería se deberán efectuar enderezando o sustituyendo los elementos deformados, siguiendo el método preconizado en los manuales de taller de la **RED DACIA**. Todas las piezas tienen que ser originales **DACIA**.*

Artículo 5.- MOTOR.

*El motor será de estricta serie y será el entregado montado en el vehículo, tal como se suministra desde la **RED DACIA**. Este motor podrá ser precintado.*

*Tanto las piezas mecánicas como la centralita del vehículo (ECU) se integran en la denominación **EXTRICTA SERIE**, por lo que cualquier modificación, cambio o modificación de sus parámetros, podrá ser controlada y motivo de sanción por parte del Comité Organizador.*

*Cualquier motor que no presente los precintos de la **RFEDA o DRIVELAND EVENTS**, no podrá ser utilizado sin una previa verificación en las instalaciones designadas por el Comité Organizador y su posterior precintaje.*

*Las piezas que deben ser sustituidas periódicamente, como bujías, filtros, etc., serán comercializadas por la **RED DACIA** para este modelo. No se permite la instalación de estos componentes suministrados por otro proveedor diferente.*

5.1.- SISTEMA DE ESCAPE.

Se permite la colocación de una protección para el catalizador, siguiendo la instalación permitida por **DRIVELAND EVENTS**. Solo está permitida la instalación homologada por **DRIVELAND EVENTS** y será declarada por el equipo en las verificaciones técnicas propias.

5.2.- CARBURANTE.

Sólo está autorizada la utilización de combustible comercial adquirido en las estaciones de servicio, con un máximo de **98 RON sin plomo**, según las especificaciones del Anexo "J", Artículo 252-9 en lo relativo a densidad y elementos químicos.

5.2.1.- Conductos:

Se autoriza a reemplazar el latiguillo de la gasolina por uno tipo aviación (según definido en el Anexo J – Art. 253) y buscarle otro emplazamiento que este menos expuesto a los golpes.

Artículo 6.- CAJA DE CAMBIOS.

El vehículo deberá montar la caja de cambios que figura en la ficha de homologación.

Esta caja será la que equipe el vehículo, con la relación que figura en la Ficha de Homologación del vehículo. Estos datos están reflejados en su Ficha de Homologación **N3-R-05**.

Los vehículos deberán tener la caja de cambios precintada por un técnico de **DRIVELAND EVENTS**, previa verificación técnica en las instalaciones designadas por el Comité Organizador.

Artículo 7.- RUEDAS.

Para la disputa de la "**SANDERO CUP**" se establecen las siguientes definiciones.

7.1.- LLANTAS.

Se podrán utilizar las llantas de **SERIE** que se suministran con el vehículo en el momento de su compra, o aquellas que se puedan comprar en cualquier concesionario de la **RED DACIA** y las llantas de aleación "**SANDERO CUP**", diseñadas para los vehículos y que forman parte del **KIT DACIA SANDERO RALLYE CUP**.

Este modelo de llanta de aleación será el **ÚNICO ADMITIDO**

La no observación de este artículo podrá conllevar una sanción por parte del Comité Organizador.

7.3.- NEUMÁTICOS.

Es obligatorio utilizar exclusivamente los neumáticos de la marca **MICHELIN**, estando **sólo autorizados los siguientes compuestos y dimensiones:**

- Modelo de **CALLE** para competiciones de **ASFALTO**
 - 195/50-15 82 V PILOT SPORT 3

Los neumáticos utilizados para la "**SANDERO CUP**" serán suministrados exclusivamente por: **Neumáticos Álvarez, Distribuidor Oficial Michelin**

Los participantes deberán enviar por escrito (mail al distribuidor y con copia al organizador de la Copa), una previsión con una antelación, como fecha máxima, de **15 días** antes de cada rallye que vayan a disputar.

En cada competición de la SANDERO CUP se tendrán que marcar 2 NEUMÁTICOS NUEVOS OBLIGATORIAMENTE.

7.3.1.- LIMITACIÓN.

Cada competidor podrá utilizar en cada rallye de la **SANDERO CUP** un máximo de:

- ✓ **6** neumáticos por cada Rallye puntuable para la **SANDERO CUP**.
- ✓ **3** neumáticos "**COMODÍN**" para toda la temporada.
 - Se deberá rellenar el boletín de control de comodín específico de la "**SANDERO CUP**", propuesto por **DRIVELAND EVENTS**. Este boletín se enviará a todos los equipos que los soliciten con la suficiente antelación. El documento del comodín será entregado al Comisario Técnico de la "**SANDERO CUP**". Este documento es diferente del que la **RFEDA** edita para el uso de sus comodines.

Se tendrá que respetar lo que concierne al uso de neumáticos en el presente reglamento deportivo al de la **RFEDA**.

7.3.2.- MODIFICACIÓN DE LOS NEUMÁTICOS.

No está autorizada ninguna modificación en el dibujo o forma del neumático. Cualquier modificación no autorizada en el presente Reglamento conllevará una sanción a criterio del Comité Organizador.

Artículo 8.- FRENOS.

Se autoriza la anulación del sistema ABS.

Está permitido el uso de un repartidor de frenada, según KIT mecánico homologado por la **RFEDA**.

El sistema de servofreno se puede retirar y anular.

El sistema de frenado será el suministrado en el KIT de competición de **DRIVELAND EVENTS**.

Se permite la sustitución de los latiguillos de freno, por otro, tipo aviación.

Las pastillas autorizadas serán:

- **Marca: FERODO**
- **Modelo: FCP1617R**
- **Compuesto: DS3000**

No está permitido el uso de otro compuesto, modelo o marca de pastilla. No respetar este artículo conllevará una sanción, a criterio del Comité Organizador.

Se adjunta la fotografía de las Pastillas de Freno **AUTORIZADAS**. Estas pastillas serán controladas por los C.C.T.T. designados para ello, en cualquier momento de la competición.



Artículo 9.- SUSPENSIÓN.

*Sólo está autorizado el uso de la suspensión que se suministra con el **KIT DACIA SANDERO RALLYE CUP**. Toda modificación no autorizada en el presente Reglamento o sus Anexos **NO ESTÁ PERMITIDA**.*

9.1.- SISTEMA DE SUSPENSIÓN.

Barras estabilizadoras.

- *Libre.*

Artículo 10.- PRECINTOS.

El motor, la caja de cambios y la centralita podrán ser precintados antes de la competición. (Ver Anexos al presente Reglamento).

*Cualquier otra pieza podrá ser precintada en cualquier momento por el Comisario Técnico, propuesto por el **Comité Organizador**. Estos precintos deberán permanecer intactos hasta la autorización de los Comisarios Técnicos para ser retirados.*

El estado de todos los precintos es responsabilidad del competidor. La ausencia, deterioro o numeración errónea de alguno de los precintos significará obligatoriamente una no conformidad técnica del vehículo.

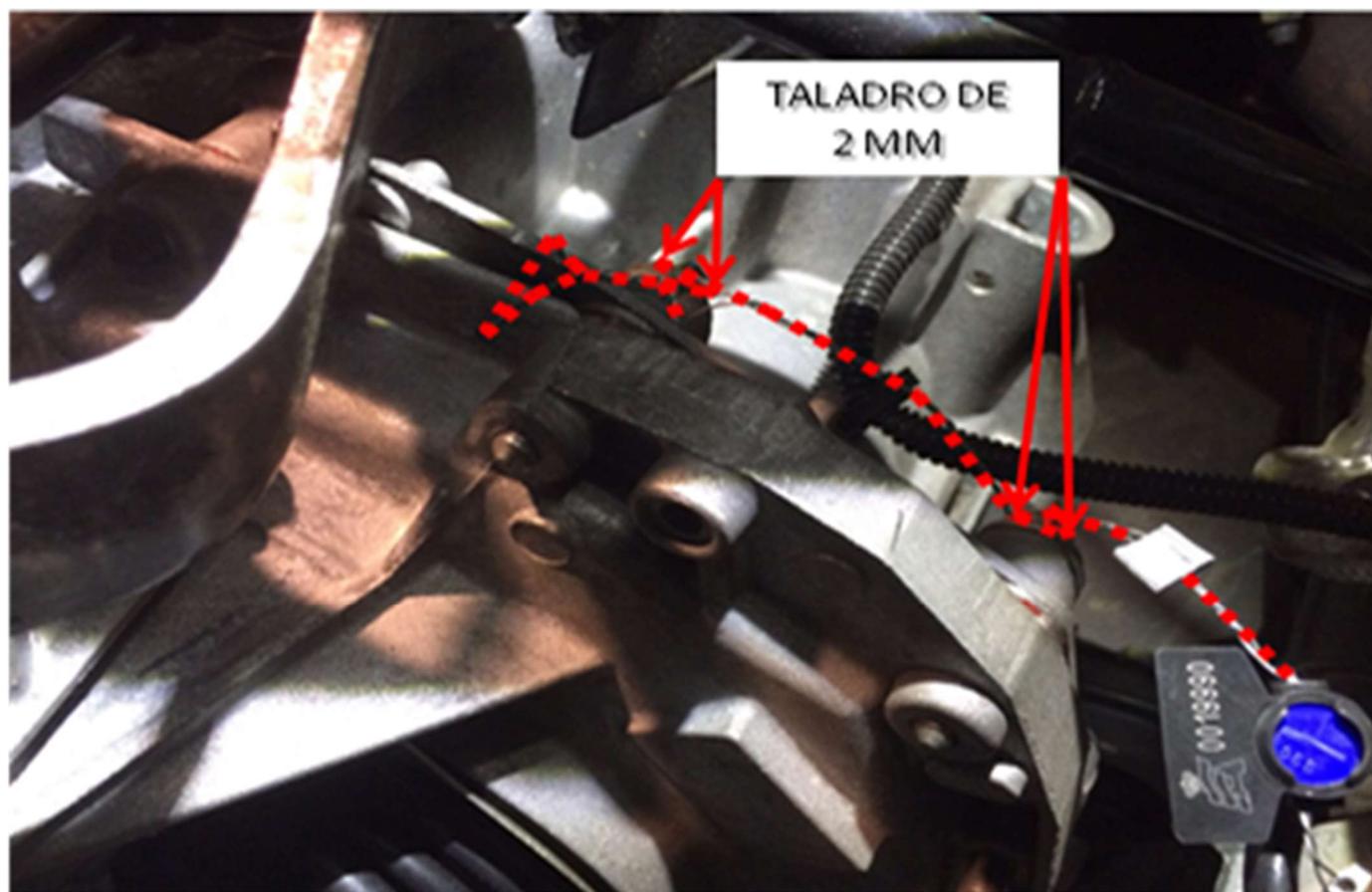
La presencia de los precintos es solamente una presunción de conformidad. Se podrá proceder al desmontaje completo de las piezas desmontadas y en caso de no conformidad demostrable, la presencia de los precintos no podrá ser argumentada como defensa.

Artículo 11.- INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO.

El presente Reglamento, así como la documentación técnica y sus posibles Anexos, son redactados en términos de autorización. Deberá tenerse en cuenta, en el momento de su lectura e interpretación, que todo lo que no esté expresamente autorizado está prohibido, aunque esto no tenga influencia en las prestaciones del vehículo.

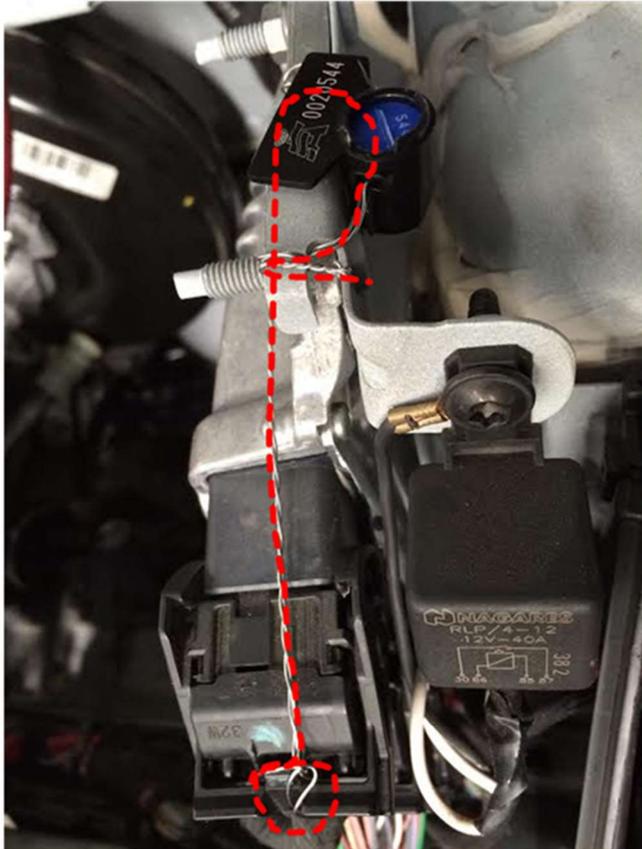
ANEXO TÉCNICO N° 1
PRECINTAJE DE CAJA DE CAMBIOS

Tal y como se indica en el presente Reglamento, se deberá realizar unos taladros en los tornillos indicados para el precintaje de la caja de cambios.



ANEXO TÉCNICO N° 2 PRECINTAJE CENTRALITA

A continuación, se detalla cómo se debe dejar pasado el alambre para el precintaje de la centralita, teniendo en cuenta que existe, tal y como se indica en la fotografía, un taladro que hay que realizar para poder pasar el alambre y así evitar el desmontaje de la centralita del vehículo.



ANEXO TÉCNICO N° 3 PRECINTAJE MOTOR

Se deberán hacer los taladros en los tornillos indicados en la fotografía. Estos tornillos están situados en la parte izquierda del motor. Los taladros serán del suficiente diámetro +- 2mm, para permitir el paso del alambre de precintaje.



Ante cualquier duda de cómo realizar los taladros para pasar el alambre como se indica, por favor contactar con el Organizador.